



Expediente 41/2023

**RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL RECURSO DE ALZADA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023.**

**DILIGENCIA** para hacer constar que, de conformidad con el escrito presentado en fecha de 28 de julio de 2023 por la Recurrente Dña. Eva María Álvarez Balbuena con NIF \*\*\*7739\*\* se ha advertido la existencia de un error material aritmético en la suma de la puntuación otorgada en el recurso de alzada. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice: Estimar el recurso de alzada interpuesto y otorgar una puntuación a la recurrente en la fase de oposición de 18,00 puntos con los efectos legales inherentes a dicha nueva puntuación.

Debe decir: Estimar el recurso de alzada interpuesto y otorgar una puntuación a la recurrente en la fase de oposición de 18,25 puntos con los efectos legales inherentes a dicha nueva puntuación.

Esta corrección, no afecta al resto del contenido del recurso, manteniéndose el resto de las actuaciones y documentos administrativos dictados en el marco del recurso de alzada inalteradas, a excepción de todas aquellas que se dicten con posterioridad a la presente diligencia que, como consecuencia del antedicho error material, **la PUNTUACION ASCIENDE A 18,25 PUNTOS.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, al ser un acto administrativo que ejecuta la resolución que resuelve el recurso de alzada podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

León, a fecha de la firma electrónica  
EL RECTOR,

Fdo.- Juan Francisco García Marín

Código Seguro De Verificación	hdeZ4aSHTaMt5TuvkSpOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Rector de la Universidad de León (En funciones por Resolución 13 de marzo de 2023 - BOCYL 20 de marzo de 2023)	Firmado	28/07/2023 14:10:35
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/hdeZ4aSHTaMt5TuvkSpOvA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/hdeZ4aSHTaMt5TuvkSpOvA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

